ALCALDIA MUNICIPAL
DE GACHETÁ
NIT: 899.999.331-2

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

1. **DEPENDENCIA SOLICTANTE:**

   SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARRLLO INSTITUCIONAL

2. **TIPO DE MODIFICACIÓN:**

   OTRO SI ACLARATORIO AL CONTRATO DE SUMINISTRO MC-124-2025

Solicitud		Detalle
Adición		
Prórroga		
Modificación		**ACLARATORIO No.1**

3. **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO OBJETO DE MODIFICACIÓN**

CONTRATO No.	MC-124-2025
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 DE ABRIL DEL 2025
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	15/04/2025 2025000253
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	CUMPLIMIENTO No.- 14-44-101233749
FECHA APROBACIÓN DE GARANTÍAS	23-04-2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 11.711.504.00
VALOR ADICION	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 11.711.504.00
FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es por la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.711.504.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contratista debe ejecutar el contrato en un término de SEIS (6) MESES, contado desde la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	23 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE PUBLICACIÓN DE ACTA DE INICIO EN EL SECOP	24 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22 DE OCTUBRE DE 2025

CASA DE GOBIERNO: Carrera 4 N° 4-79
Código Postal: 251230
alcaldia@gacheta-cundinamarca.gov.co
www.gachetá-cundinamarca.gov.co

PRORROGA No.1	N/A
FECHA PRORROGA No.1	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACION	N/A
SUPERVISOR	CAMILO ESTEBAN LINARES PUENTES
CARGO	SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

	INVERSIÓN (X)	**FUNCIONAMIENTO ( )**
SI CORRESPONDE A ADICIÓN		

PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	**TIEMPO A PRORROGAR:**	**N/A**
	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	**N/A**

4. JUSTIFICACIÓN DE LA ACLARACION SOLICITADA

4.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN, ESTADO ACTUAL Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

1. Que el CONTRATO DE SUMINISTRO No.- MC-124-2025 cuyo objeto es la SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA, se encuentra vigente y en ejecución.
2. Que mediante otro si modificatorio No.- 001 del 26 de mayo de 2025 se modificó un item del anexo técnico atendiendo la resolución 1524 del 2024 que entró en vigencia a partir del 03 de mayo de 2025 mediante la cual prohíbe el uso y comercialización de bombillas de sodio, halogenuros metálicos, balastos y arrancadores para luminarias de sodio.
3. Que mediante otro si No.- 001 se modifico la condiciones técnica en el item de BOMBILLO SODIO 70W LUZ BLANCA ROSCA E27 por el item de Bombillo De Led 40w E27 Luz Blanca.
4. Que al realizar la sumatoria de todos los ítems del anexo técnico se puede establecer que hay un diferencia de $ 1.000 entre los registrado en el otro si modificatorio y la sumatoria del anexo técnico.
5. Que ante lo expuesto se solicita realizar la aclaración al item de SUBTOTAL, asi:

VALOR INICIAL

DESCRICION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
SUBTOTAL				$9.841.600.00
IVA DEL 19%				$ 1.869.904,00
VALOR TOTAL				$ 11.711.504,00

VALOR FINAL

DESCRICION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
SUBTOTAL				$ 9.840.600.00
IVA DEL 19%				$ 1.869.904,00
VALOR TOTAL				$ 11.710.504,00

4.2 JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

Artículo 16 de la Ley 80 de 1993, Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios.

Dada en Gacheta 10 de Junio del 2025.

SUPERVISOR,

CAMILO ESTEBAN LINARES PUENTES
Secretario de gobierno y desarrollo institucional

Elaboró: Clara Inés Medina Vezga PSP 018-2025
Revisó: Camilo Esteban Linares - secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional